

ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 4 PARCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “SEPTIMA REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE DE QUINTO REAL (MUP Nº 2), VERTIENTE MERIDIONAL”

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
1. OBJETO.....	2
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	4
3. VEGETACIÓN.....	4
4. FAUNA.....	4
5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS.....	5
6. RECURSO PASCÍCOLA	5
7. USO PÚBLICO.....	6
8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS	6
9. PLAN ESPECIAL	6
10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL	6

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la séptima revisión del Proyecto de Ordenación del monte de Quinto Real (MUP nº 2), vertiente meridional.

El monte de Quinto Real, M.U.P número 2 se encuentra dividido en dos zonas diferentes, definidas por la divisoria de aguas que separa la vertiente atlántica de la mediterránea.

La Vertiente Septentrional de Quinto Real, sometida a servidumbres de pastos a favor de los vecinos de Baigorri. Tiene una superficie de 2.032 ha que cuenta con un documento de ordenación redactado en el 2011.

La Vertiente Meridional, objeto de esta revisión, cuenta con una superficie de 1.667 ha. No está sometida a servidumbres.

El monte se incluye en la ZEC ES2200019 “Monte Alduide” y alberga el Enclave Natural 1 “Hayedo de Odia”.

El monte cuenta con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dichos sistemas (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar los documentos.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

El plan especial, salvo modificación justificada, se realizará para los próximos 12 años (6 bienios).

El monte cuenta con una elevada capacidad productiva, así como importante actividad en el ámbito forestal, habiéndose cumplido prácticamente en su totalidad con la anterior planificación.

De acuerdo con la anterior revisión, la superficie objeto de revisión asciende a 1.667 ha.

El haya es la especie más representada en superficie. En menor medida están presentes masas de alerce, pino silvestre y en menor medida pino laricio.

Su importancia y la necesidad de la revisión de las ordenaciones, radica, entre otras cuestiones, por:

- Montes con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.).
- Entidades Locales activas en materia de aprovechamientos y mejoras, con expedientes anuales de ATF.
- Alto grado de ejecución de las propuestas recogidas en los Planes de Cortas vigentes.

Han transcurrido 10 años desde la redacción de la última revisión y se ha llegado a ejecutar la práctica totalidad de las cortas planificadas, con algunas ligeras variaciones respecto a los rodales inicialmente previstos. Los planes de cortas de las anteriores revisiones abarcan un periodo de 12 años, desde 2017 a 2028. Por tanto, está pendiente de ejecutar el aprovechamiento del último bienio, que se espera esté finalizado para cuando se aprueben los nuevos documentos que se van a licitar.

Cabe citarse que, además de los lotes de venta marcados de acuerdo al Plan de Cortas, se han marcado algunas cortas menores de pies caídos por la nieve y pies dispersos afectados por patologías.

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la séptima revisión del Proyecto de Ordenación del monte de Quinto Real (MUP nº 2), vertiente meridional.

La Vertiente Meridional con una superficie de 1.667 ha. No está sometida a servidumbres.

De la revisión de la última versión de cartografía digital disponible en la administración forestal se observa que la suma de superficies forestales alcanza las 1.549 ha. La revisión deberá analizar y actualizar dichas superficies a la situación actual tras la revisión en campo. Concretamente este asunto deberá quedar reflejado en el apartado de ficha administrativa y estado forestal.

La superficie, tal y como se ha citado anteriormente, se detalla en el siguiente cuadro:

	Sup. Total (ha)	Sup. arbolada (ha)	Sup. hayedo (ha)	Sup. alerce (ha)	Sup. pino silvestre (ha)	Sup. Abeto rojo (ha)	Sup. Pino laricio (ha)
Quinto Real meridional	1.667	1.549	1.439	47	37	20	6

A continuación, se indican los aspectos más destacados del monte:

1. La especie principal es el haya, con masas dispersas de alerce, pino silvestre abeto rojo y pino laricio, de manera testimonial.
2. La ubicación del monte, así como su orografía e hidrografía son importantes y deberán tenerse en cuenta a la hora de planificar y acometer tanto aprovechamientos como las mejoras. El monte cuenta con una buena red de infraestructuras para la gestión forestal.
3. La silvicultura propuesta deberá favorecer la regeneración natural del haya y la potenciación de masas de coníferas que aportan diversidad, como el pino silvestre, el alerce o el abeto.
4. El aprovechamiento cinegético de ciervo, gamo y jabalí en la caza mayor y de paloma torcaz y becada en la menor, suponen una importante fuente de ingresos para la titularidad.
5. El monte cuenta con valores ecológicos (herpetofauna, entomofauna, avifauna, quirópteros y mamíferos asociados a los ecosistemas acuáticos, con diferentes niveles de protección) compatibles con la actividad forestal, cuyos requerimientos ecológicos se integrarán en la gestión forestal propuesta.
6. El uso público es destacable, principalmente con las rutas de Gran Recorrido que lo atraviesan, el monte Adi o las rutas de BTT.
7. Durante la temporada micológica se concentra un elevado número de visitantes.

El producto que se obtiene actualmente en los hayedos es madera, tronquillo y leña. En algunas masas de haya y repoblaciones de alerce o abeto se han conseguido cierta calidad de productos maderables, por lo que una silvicultura dinámica sería interesante para favorecer productos con mayor valor añadido.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de la citada Ordenación a revisar (estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ Otros usos y aprovechamientos:

El monte de Quinto Real cuenta con varios usos y aprovechamientos que interactúan con el maderero, destacando el cinegético y el uso público. Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no.

El documento deberá garantizar la integración de los diferentes usos y aprovechamientos en el espacio y en el tiempo.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación, en especial rodales con presencia de abeto, tejo, pino silvestre, aliso, entre otras.

Se localizarán e identificarán ejemplares o bosquetes que por sus características (árboles o rodales de alto interés ecológico, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, con posibles nidos de pícidos, o con posibles refugios de quirópteros, etc.) desempeñan una importante función ambiental.

Formaciones no arbóreas:

Como norma general, se hará un seguimiento somero de la evolución de las especies y hábitats de interés comunitario descritos en la anterior revisión. En concreto en los pastizales. Se podrá recopilar información de la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada y en aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas.

4. FAUNA

En la planificación de las cortas y mejoras se tendrá en cuenta los territorios localizados de fauna protegida y la época de cría.

Se deberá dejar constancia de las regatas o cursos permanentes en los que se tiene constancia de la existencia de poblaciones de Desmán del Pirineo, de cara a planificar adecuadamente los aprovechamientos de las masas del entorno.

Se constata la existencia de algunos pícidos de interés, lo cual se deberá tener en cuenta en la planificación. Existen algunas masas que constituyen el hábitat potencialmente adecuado para la expansión del pico dorsiblanco u otros pícidos, por lo que, en el marco de la presente revisión, se establecerán medidas necesarias para incrementar la potencialidad del hábitat mediante el incremento de madera muerta en suelo y en pie, el establecimiento de rodales con distintos grados de irregularidad, u otras medidas que se consideren viables y prácticas para el objetivo citado.

5. ZONAS HUMEDAS Y REGATAS

El monte se ubica en la cabecera de la cuenca del río Arga, con el especial interés que conlleva de cara a la gestión hidrológico-forestal y de calidad de agua de boca para la comarca de Pamplona. En distintos parajes se aprecian surgencias y manantiales que aportan lateralmente. Se identificará posibles zonas húmedas o regatas que posean especial valor ambiental. En los montes objeto de estudio se aprecian la existencia de balsas, manantiales y humedales de cualquier tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas.

Estas zonas o puntos (balsas, manantiales, fuentes, humedales etc.) quedarán reflejadas e identificadas en un plano correspondiente, pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o tenerse en cuenta a la hora de establecer aprovechamientos.

6. RECURSO PASCÍCOLA

La revisión de las presentes ordenaciones no requiere de un Plan Pascícola específico, aunque sí un breve análisis de la situación (pastizales disponibles, cabezas de ganado o demanda actual/real, forma de aprovechamiento), más intensas en la vertiente septentrional, así como unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de la oferta, así como de infraestructuras. Entre las actuaciones, se podrán incluir quemas controladas para mejora de pastizales, su zonificación y rotación (programación temporal), con el fin de mantener/mejorar los pastizales en las zonas de interés (pastizales del Adi).

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero (conexión pastizales de Sorogain-pastos de Adi)

7. USO PÚBLICO

Este monte tiene un uso público importante, por lo que, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros, BTT, recolección micológica, GR-11). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

8. ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, cargaderos, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

9. PLAN ESPECIAL

En el Plan Especial se deberán tener en cuenta las disposiciones de la normativa de aplicación y directrices recogidas en el Plan Comarcal.

Se tendrán en cuenta tanto las cortas comerciales como posibles zonas para lotes de leñas.

El Plan Especial, salvo justificación, tendrá una vigencia de 12 años y se platearán cortas con periodicidad bianual

En el Plan de Mejoras se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación.

Se deberá indicar posible saca de los aprovechamientos, necesidad o no de aperturas de trochas, así como posibles ubicaciones de cargaderos.

10. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

El Capítulo II, Sección 1ª, artículo 41, epígrafe 1 del Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra, dicta que “en los montes catalogados, bien de utilidad pública o bien protectores, al menos un 5% de su superficie será conservada sin actuación humana, sometida a su evolución natural. ...” . En este contexto el Plan



Especial dará continuidad a las zonas de Evolución Natural ya establecidas y mantenidas en las últimas revisiones. Cualquier modificación deberá estar técnicamente justificada.

Con objeto de tener presentes las zonas destinadas evolución natural sin intervención humana, estas se señalarán gráficamente tanto en el plano de rodales como en el plano de actuaciones forestales.